



Resolución de Secretaría General

N° 024 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, 21 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 021-2015-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 028-2015-INGEMMET/PCD-MMH de la Asesora en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo, el Informe N° 280-2015-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 163-2015-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 106-2015-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con carta s/n de fecha 18 de marzo de 2015, dirigida al Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, la ingeniera Sheyla Bethsy Palomino Oré comunica que ha sido invitada al evento internacional "Minería para el Desarrollo" que se desarrollará en el Centro Internacional de Minería para el Desarrollo (IM4DC) entre el 29 y 30 de abril del año en curso, por lo que solicita el permiso correspondiente a fin de poder participar en el citado evento;

Que, mediante Informe N° 021-2015-INGEMMET/DGAR de fecha 30 de marzo de 2015, dirigido a la Presidenta del Consejo Directivo, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico le pone en conocimiento de la solicitud y demás documentación que acreditan la invitación efectuada a la ingeniera Sheyla Bethsy Palomino Oré, para que participe en el evento internacional "Minería para el Desarrollo" a realizarse en la ciudad de Perth, Australia, del 29 al 30 de abril del año en curso. Se precisa que los gastos de pasajes aéreos, seguro de viaje y estadía en la ciudad de Perth, Australia, serán cubiertos íntegramente por el IM4DC de Australia, por lo que no se generará gastos a la institución. En tal sentido, se recomienda se otorgue licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo del presente año;

Que, con Informe N° 028-2015-INGEMMET/PCD-MMH de 07 de abril de 2015 la Asesora en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET recomienda la participación de la ingeniera Sheyla Bethsy Palomino Oré en el evento internacional "Minería para el Desarrollo", conforme lo estipulado en la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 280-2015-INGEMMET/OA-UP de fecha 13 de abril de 2015, manifiesta que la participación de la Ing. Sheyla Bethsy Palomino Oré en el citado evento internacional, y que cuenta con la autorización de la Presidenta del Consejo Directivo mediante proveído de fecha 07 de abril de 2015, por lo que su participación debe ser considerada como una capacitación oficializada y como tal es procedente la licencia con goce de haber del 27 d abril al 01 de mayo de 2015;



Que, con el Informe N° 163-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 14 de abril de 2015, la Oficina de Administración, entre otros aspectos, hace suyo lo informado por la Unidad de Personal, quien concluye por la procedencia de lo solicitado, opinando que se conceda la licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo de 2015; solicitando a la Oficina de Asesoría Jurídica formule el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 106-2015-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 17 de abril de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en mérito a lo informado por la Unidad de Personal y la Oficina de Administración, se ha cumplido con los requisitos y procedimiento establecido en la Directiva N° 005-2012-INGEMMET/PCD sobre Normas para la Ejecución de las Actividades de Capacitación de los Trabajadores del INGEMMET; motivo por el cual, la solicitud de licencia por capacitación es procedente, correspondiendo emitirse el acto resolutivo que autorice la licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica;

De conformidad con la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a la señorita Ingeniera Sheyla Bethsy Palomino Oré, licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica, con efectividad a partir del 27 de abril al 01 de mayo de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Econ. CÉSAR RUBIO MORI
Secretario General
INGEMMET

